MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 446

POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "SERVICIO DE READECUACIÓN DE BAÑOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID 362.603.

Asunción, 12 de Abril de 2019

VISTO: La Nota FIS-MIC-005/18 de fecha 20 de noviembre de 2018, del Ing. Marcelo Pizurno Szaran, Personal Contratado por Producto para el Servicio de Refacciones de Obras de este Ministerio, en el cual remite las especificaciones técnicas y el cómputo métrico para el servicio de readecuación de baños de la Institución, en base al relevamiento realizado a las instalaciones; y

CONSIDERANDO: La Resolución Nº 280 de fecha 28 de febrero de 2019, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019", y el presente procedimiento de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 "Servicio de Readecuación de Baños del Ministerio de Industria y Comercio", ID 362.603, que fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el pliego de bases y condiciones elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 "Servicio de Readecuación de Baños del Ministerio de Industria y Comercio", ID 362.603, cumple con las exigencias previstas en los Artículos 20 y 37 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, según CDP Nº 67 de fecha 28 de marzo de 2019, correspondiente al presupuesto del Ministerio de Industria y Comercio, Ejercicio Fiscal 2019.

Que, el Decreto Nº 21.909/2003 reglamentario de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 33 dispone: *"**Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones**. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".*

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del proceso administrativo, no opone reparos para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico Nº 179 de fecha 03 de abril de 2019.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 446.-

POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "SERVICIO DE READECUACIÓN DE BAÑOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID 362.603.

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1°, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio - Ley Nº 904/63, y se deroga el Decreto Nº 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

LA MINISTRA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2019 "Servicio de Readecuación de Baños del Ministerio de Industria y Comercio", ID 362.603.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López Nº 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consultas, entrega y apertura de las ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en las disposiciones legales vigentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO * Secretaría General *

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 446

POR LA CUAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "SERVICIO DE READECUACIÓN DE BAÑOS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID 362.603.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley 2.051/2003 y al Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 02/2018:

- Hipólita González, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Claudia Dinatale, representante de la Subsecretaría de Estado de Comercio.
- Toribio Argüello, representante de la Subsecretaría de Estado de Industria.
- Nelson Florentín, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Hugo González, representante de la Dirección Administrativa.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

LIZ ROSANNA CRAMER CAMPOS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

LRCC/MS/pryv